

La Campana de Cubujúquí



AÑO I

HEREDIA, JUNIO DE 1947

NUM. 12

SUGERIMOS EL NOMBRAMIENTO DE UNA JUNTA PRO-PLANTA ELECTRICA

Se han producido en estos días acontecimientos de mucha importancia para la localidad y sobre los cuales queremos hacer un comentario en esta nota.

Ya han visto nuestros lectores la manifiesta inquietud de la ciudad, porque se dé pronta solución, a los problemas vitales de Heredia, que venimos presentando en nuestros números anteriores: *el de la escasez de aguas y el asunto de la planta eléctrica.*

En relación con el primero, hemos presentado los proyectos, disposiciones y trabajos que vienen realizándose para su futura solución, así como las dificultades que ofrece tan delicado asunto.

En lo de la planta eléctrica, cuya esperanza está en la realización del proyecto de Poás hemos tenido menos información. Pero ya en este mismo número, se incluye una reseña de la reunión convocada por la Municipalidad, para tratar, en junta de vecinos del proyecto de contrato presentado por la Wellsbach International Corporation.

En ambos casos se aprecia como los intereses heredianos han venido siendo servidos con honradez, inteligencia y discreción por las corporaciones municipales, muy especialmente por la actual, a la que aplaudimos el procedimiento seguido en el caso de la Wellsbach. Juzgamos muy acertada la disposición de presentar a la consideración de un escogido grupo de vecinos, las objeciones que estimó debía hacerle al citado proyecto de contrato y pedir el consejo y respaldo de la asamblea, antes de resolver definitivamente. Con ello, puso a salvo su responsabilidad, librándose de cargos y críticas que podrían venirle luego. Tal actitud le valió una rectificación de la confianza depositada en ella por la ciudad, con la aprobación unánime de un voto de aplauso que le diera, por todas sus actuaciones.

Pero, estimando que han de presentarse muchos asuntos más de difícil solución, en el tiempo que requiere la finalización de los proyectos que se tienen, y que está próximo a finalizar el período para el que fué electa la actual Corporación, sin que sea posible prever, con que elementos, se integrará la venidera. Y siendo, por otra parte, de perentoria necesidad para Heredia, que se le resuelvan en un plazo mínimo esos problemas que la mantienen paralizada en su desarrollo industrial y estorban su progreso general, creemos debe buscarse una fórmula, que garantice la continuidad de los trabajos emprendidos, poniéndolos a salvo de una eventual paralización o entorpecimiento, por acontecimientos políticos o de otro género. En consecuencia, presen-

tamos a la consideración de la opinión herediana, la conveniencia de pedir al municipio, la creación de una *Junta pro-Construcción de la Planta Eléctrica y solución del problema de aguas.*

Ya vimos como, en el caso de la discusión del proyecto de contrato presentado por la Wellsbach a que hicimos referencia, el autorizado criterio del Lic. don Juan Rafael Arias Bonilla, fuera de útil para lograr la fórmula de respuesta más indicada. Y en el mismo caso de don Juan Rafael, hay otros elementos de valía en la ciudad, cuya opinión y consejo sería oportuno y necesario a la Municipalidad, asesorándola en el estudio y pronunciamientos que deba tomar, con mejor garantía de los intereses comunales afectados. No debe interpretarse lo anterior, como que se dude de la capacidad de la Corporación Municipal para resolver en esos asuntos, pues ya dijimos que consideramos acertadas todas sus actuaciones. Pero, sacando experiencia de la asamblea mencionada y tomando en cuenta la posibilidad de una desorientación o desarticulación en la forma de trabajo del Municipio venidero, es prudente adelantarse a ello con la creación de la Junta propuesta, que sería siempre un organismo de utilidad para cualquier Municipalidad.

La puntualización de las funciones específicas del organismo que se sugiere, han de estar en armonía con el criterio expuesto; es decir, que para llenar las funciones apuntadas, debe dársele al mismo cierta autonomía y asegurarle la permanencia en sus funciones por todo el tiempo que requiera la realización de los proyectos.

Aún cuando el señalamiento de las personas que hubieren de integrar la junta, sería del resorte de la Municipalidad, cabe decir, que consideramos necesaria la presencia en ella, de un miembro de la Corporación actual, una persona versada en finanzas y contrataciones, un ingeniero, un representante de los industriales consumidores de energía eléctrica, y otro, de los abonados en general.

No queremos terminar esta nota, sin agregar antes, que estimamos necesario señalar una dieta por sesión, que compense en parte, las molestias ocasionadas por el desempeño de funciones en dicha Junta. Además, la dieta aseguraría la regularidad de las sesiones y le da carácter de responsabilidad al cargo desempeñado. Siempre hemos considerado vicioso el sistema de señalar cargos no remunerados en organismos que llenan funciones de responsabilidad. Y en el caso presente de que nos ocupamos, con mayor razón lo juzgamos malo, por la cuantía de los intereses de que se ha de cuidar.

Contestando la Carta del Lic. don Marco Tulio Fonseca

EN el número 10 de este periódico, apareció un editorial titulado: «DEJEMOS DE SER INDIFERENTES ANTE EL PROBLEMA MÁXIMO DE NUESTRA CIUDAD». Ese artículo fué escrito para llamar la atención de los heredianos, por la resignación con que se está afrontando la gravísima dificultad de la escasez de aguas, e instándoles, para que como en una sola fuerza, colaboráramos todos en medida de nuestras capacidades y posibilidades, en la búsqueda de una inmediata solución a la misma. La mayor parte del indicado editorial, se dedicó a la desforestación de que se está haciendo víctimas a nuestras bellas montañas de la región norte de la provincia, como una de las causas principales del agotamiento de las fuentes de aguas que en otro tiempo ellas representaban. Como entre los terrenos, que según ese artículo editorial, se han talado árboles, figuran propiedades del Lic. don Marco Tulio Fonseca, este señor envió una larga carta a la dirección de este periódico, en la cual trata de negar ese hecho, afirmando además que se está «personalizando» y «creando malas voluntades, con los artículos sobre los asuntos hidroeléctricos que publica la CAMPANA DE CUBUJUQUI.

El editorial referido dijo en uno de sus párrafos:

«Tenemos noticias ciertas de que en las cabeceras de los ríos Porrosatí y Río Segundo, y en los terrenos municipales que fueron comprados a don Santiago

Por el Lic. Carlos G. Elizondo C.

Güell, donde precisamente nacen las llamadas Aguas de Flores, y todas esas regiones circunvecinas hasta las cercanías del Volcán Barba, y ampliando más, en terrenos de don MARCO TULIO FONSECA, etc...., se están rasando árboles en una forma verdaderamente alarmante.»

Si afirmamos que se estaba desforestando en terrenos de propiedad del señor Fonseca, no fué precisamente tratando de crear, como él dice, una atmósfera de malas voluntades, y mucho menos con el afán de perjudicarlo. Fué únicamente con el deseo de cumplir con la misión que este periódico trata de realizar: DESCUBRIR, ESTUDIAR, y COMPRENDER, los problemas que interesen a esta provincia, para contribuir a lograrles solución acertada.

Nos han llegado informes, que consideramos verdaderos, por venir de personas serias, y de reconocida actividad en beneficio de la comunidad, de que en terrenos de don Marco Tulio se rasaron árboles en gran cantidad. Eso fué lo que afirmó el editorial, y esa fué la situación que en él se presentó. En inspección que se hizo a terrenos de la región norte de Heredia, se comprobó que en propiedades del señor Fonseca en el lugar conocido con el nombre de «Paja del Gallito» y en las orillas del Río de las

Vueltas, se había verificado tala de árboles. Era, por lo tanto, un deber del editorial que atacaba la desforestación, señalar los lugares en que según informes, ésta se estaba realizando, y por esa razón se citaron las fincas de don Marco Tulio.

Entre las personas que hicieron visita a esos lugares, y que han podido darse cuenta de la corta de árboles de que habló el artículo editorial, están las siguientes:

Don Reyes Arce Arroyo; don Bolívar Carmona, Ing^o don Jorge Manuel Dengo Obregón, Lic. don Rafael Benavides Robles, Prof. don Moisés Loría Ovarés, y don Edwin Madrigal Lizano. El señor regidor municipal don Edwin Madrigal, tomó varias fotos de las zonas desmontadas, que no se han publicado en este número por falta de espacio pero que están a la orden de los lectores en la Dirección de esta hoja periodística. Con conocimiento de esos datos y de que esos hechos habían sido evidenciados por la inspección ocular de personas de la reconocida seriedad de las indicadas, fué que se redactó el editorial, que repito, como todos los artículos de esa clase en todos los periódicos que simbolicen ideales constructivos, tienen el fin de enfocar situaciones de interés general, para el análisis, estudio y solución, por parte de los ciudadanos, y NO EL DE AGRAVIAR O PROVOCAR ATAQUES PERSONALES, como tan equivocadamente interpreta el Lic. señor Fonseca.

Proyecto de Contrato entre la Municipalidad de Heredia y la Welsbach

I.—EL PROYECTO

1.—Finalidad del Proyecto

La Welsbach construirá para la Municipalidad, un sistema hidro-eléctrico de acuerdo con los planos y especificaciones que se adjuntan y que han sido elaborados por común acuerdo de ambas partes. El sistema hidro-eléctrico consistirá de: Una presa de concreto con una altura de seis (6) metros y una longitud de quince (15) metros; una atarjea de concreto con una longitud de tres mil ciento noventa y nueve (3199) metros; una planta con capacidad instalada de 6000 Kwt. (seis mil kilowatts) y todos los equipos y tableros de control necesarios para la planta; una sub-estación elevadora de voltaje de 2300 Volts (dos mil trescientos volts) hasta 33.000 Volts (treinta y tres mil volts); una línea de transmisión de 13 (trece)

Internacional Corporation

kilómetros de longitud para operar a 33.000 volts (treinta y tres mil volts). Una sub-estación reductora de 33.000 volts (treinta y tres mil volts) y la modernización del actual sistema de distribución para dentro del perímetro de la ciudad de Heredia, todo según los detalles descritos en el plan de especificaciones.

2.—Localización:

La presa será construída sobre el río Poás en la Provincia de Alajuela en un punto situado 40 (cuarenta) metros río abajo del puente de la antigua carretera que atra-

viesa el río hacia San Pedro de Poás, marcado con la inscripción «Administración Calderón Guardia», 1940-1944. La planta será construída aproximadamente a tres kilómetros aguas abajo del punto de la presa, un poco arriba del puente que atraviesa el mismo río en la carretera Alajuela - Grecia dentro de los límites de la Provincia de Alajuela. La línea de transmisión con sub-estaciones elevadora y reductora de voltaje en ambos extremos será instalada desde la planta en dirección exactamente al Este y sobre las provincias de Alajuela y Heredia hasta la ciudad de este nombre, en donde se conectará con el sistema de distribución Municipal.

3.—Mapas y Planos:

El trabajo se realizará de acuerdo con los mapas y planos preparados por los ingenie-

ros de la Municipalidad en cooperación con la Welsbach y los cuales están marcados con el título: «Municipalidad de Heredia, Costa Rica, Oficina de Ingeniería.— Proyecto hidro-eléctrico de Carrillos de Poás», así como de acuerdo con cualquier otro plano que sirva de explicación para el detalle y que pueda ser preparado de común acuerdo y aprobado por la Municipalidad y la Welsbach a medida que la construcción prospere. Todos los mapas y planos relacionados con este trabajo, permanecerán como propiedad de la Municipalidad y a su debido tiempo serán entregados a ésta una vez que hayan llenado su cometido, cuidando la Welsbach de su buena conservación y custodia mientras estén en su poder.

4.—Calidad del trabajo.

Para la construcción del sistema hidro-eléctrico, la Welsbach utilizará y aceptará, únicamente materiales de construcción y cualquier otro material de la mejor calidad y también todas las partes que entren en el proyecto, serán construídas satisfaciendo standards modernos.

II.—EJECUCION DEL TRABAJO

1.—Iniciación de la construcción.

La Welsbach iniciará la construcción dentro de los 30 (treinta días) siguientes a la aprobación definitiva de este contrato, de acuerdo con esta proposición y una vez que todas las otras condiciones que se mencionan en el mismo sean satisfechas.

2.—Organización del trabajo:

El trabajo sera realizado en el orden que más convenga de acuerdo con el criterio de la Welsbach.

3.—Líneas, gradientes y estacas.

A pedimento de la Welsbach, las líneas base, localizaciones, límites y gradientes serán establecidas por los ingenieros de la Municipalidad bajo la supervisión de la Welsbach.

4.—Seguridad.

La Welsbach conducirá el trabajo tomando las medidas adecuadas de seguridad y mantendrá su planta y equipos en condiciones seguras. Se tomará especial cuidado en la manipulación y almacenamiento de explosivos, así como en los trabajos de excavaciones, cortes profundos y recubrimientos.

5.—Transportes.

La Municipalidad conviene en prestar ayuda a la Welsbach en el arreglo de los trámites para acelerar el movimiento del equipo y en materiales tanto las aduanas como por las líneas de ferrocarriles.

III.—COSTOS

La Welsbach garantiza que el valor total de las obras contratadas de acuerdo con las especificaciones anexas a este contrato, no será mayor de USA \$ 1.336,896 (un millón trescientos treinta y seis mil ochocientos noventa y seis Dolares moneda de los Estados Unidos de Norte América), a excepción de los casos de fuerza mayor o casos fortuitos que más adelante se citan;

Este costo se desglosa en la forma siguiente:

Inversión en construcción, maquinaria, transportes, mano de obra, seguros, materiales combustibles, explosivos, repuestos, utensilios y herramientas, etc., o sean los denominados gastos directos.....	USA \$ 1.036.354.00
Gastos generales o indirectos tales como ingeniería, supervisión, auditoría, especialistas, cables, correspondencia y otros en que incurra la casa matriz en sus oficinas principales, así como los que sean necesarios para obtener la financiación	USA \$ 77.726.00
Utilidad de la Welsbach en compensación por la dirección, garantía y financiación de las obras	USA \$ 222.816.00
	<u>USA \$ 1.336.896.00</u>

La Municipalidad controlará las inversiones denominadas «gastos directos», siendo entendido que cualquier economía que sin perjuicio de la calidad de las obras se obtenga, quedará a beneficio exclusivo de la misma Municipalidad. Si tal economía se obtuviera, esto no afectará las partidas por gastos directos y utilidad que se fijan anteriormente.

IV. -- FINANCIACION DE LAS OBRAS

El costo total de las obras será financiado así:

- 1) Por el aporte que hará la Municipalidad de ₡ 2.500.000.00 depositados íntegros en el Banco Nacional de Costa Rica, a la orden de la Welsbach, a fin de que ésta lo retire en esta forma: ₡ 1.000.000.00 al aprobarse este contrato en forma definitiva y el resto como lo requiera el progreso de las obras.
- 2) El resto del costo de las obras, siempre que el monto total no sea mayor de ₡ 7.500.000.00 será suplido por la Welsbach en calidad de préstamo a la Municipalidad, al seis (6) por ciento de interés anual, de-

biéndose pagar el capital en cuotas trimestrales proporcionales a fin de cancelar el total adeudado en un período de años. En garantía de este préstamo, que será representado por una emisión de bonos, la Municipalidad deudora otorgará a favor de la Welsbach, o de quien ésta indique, hipoteca de primer grado para todos los bienes muebles e inmuebles que constituyen la planta eléctrica con sus líneas de trasmisión, distribución y equipo.

3) El mayor costo ₡ 7.500.000.00 debido exclusivamente a casos de fuerza mayor, caso fortuito o modificaciones ordenadas por la Municipalidad no incluidas en las especificaciones de este contrato, será pagado por la Municipalidad.

V.—CONDICIONES DEL PRESTAMO

La Welsbach estará obligada a efectuar el préstamo a que antes se hace referencia, si al aprobarse este contrato prevalecen las condiciones que han permitido obtener ya una oferta de financiación.

Es también condición indispensable para que la financiación que la Welsbach ofrece; el que la Municipalidad asegure por medio de contrato con la Sociedad de Cementos de Costa Rica, o de quien la sustituya en sus derechos, por un plazo no menor de 10 (diez) años, la venta de un mínimo de 9.000.000 de KWS a las siguientes tarifas:

.....
.....

VI.—MODIFICACIONES

1.—Por la Welsbach:

La Welsbach podrá efectuar cualquier modificación pequeña a los trabajos segun sea necesario y oportuno, pero siempre satisfaciendo los fines de este contrato y con la aprobación previa y escrita del ingeniero jefe de la Municipalidad.

2.—Por la Municipalidad:

La Municipalidad podrá ordenar cualquier cambio en los trabajos si lo estima necesario, quedando la Welsbach en libertad de aceptar o no las modificaciones al proyecto y especificaciones originales, para lo cual habrá un arreglo entre ambas partes.

- a) Se harán los ajustes al precio nominal del contrato en caso de que los hubiera segun se haga necesario.
- b) Los cambios tendrán que estar de conformidad con las prácticas aceptadas de ingeniería y no deberán provocar condiciones peligrosas o en detrimento de la eficiencia o de la economía del proyecto.

VII.—CERTIFICADO DE TERMINACION PARCIAL DE LAS OBRAS

La Welsbach preparará y presentará ante

la Municipalidad dentro de los primeros 10 días de cada mes y mientras la construcción de la obra esté en efecto un certificado de terminación parcial de las obras ejecutadas indicando la cantidad y el valor de los trabajos realizados durante el mes anterior. Durante los siguientes cinco días después de que la Municipalidad haya recibido este certificado, notificará a la Welsbach por escrito su aprobación u objeción a los trabajos que se estipulen. La aprobación del certificado por parte de la Municipalidad, representará por su valor de trabajo ejecutado, un título de garantía para la Welsbach, equivalente al valor de las obras realizadas en el mes respectivo y que sumados a los títulos anteriores y a los que posteriormente se produzcan hasta la terminación de los trabajos, habrá de determinar el monto del valor de las obras construídas que, junto con las demás construcciones y bienes que constituyen todo el sistema eléctrico de la Municipalidad, garantizarán la deuda que en definitiva resulte a favor de la Welsbach. En caso de objeciones estas deberán ser claramente estipuladas mencionando las razones que se tengan para ello. Si la Welsbach acepta estas objeciones procederá al arreglo de cualquier deficiencia en el trabajo o revisará los costos, según sea el caso, y suministrará un certificado enmendado de terminación parcial de obras en el período respectivo. La Municipalidad tendrá otra vez cinco días a partir del recibo de tal certificado para notificar por escrito a la Welsbach su aprobación y objeción al trabajo en referencia. En el caso de que la Welsbach no esté de acuerdo con la nota de objeción y el asunto no pueda ser satisfactoriamente arreglado por ambas partes entonces será sometido al arbitraje según se conviene en la sección XI. Los certificados de terminación parcial de obras serán elaborados en forma de reportes de progreso de la construcción y al mismo tiempo como documentos de aceptación, de tal manera que no sea necesario someter otros reportes sobre este tema de progreso de construcción a excepción de los que se hagan de mutuo acuerdo entre la Municipalidad y la Welsbach. Se conviene expresamente en que la falta de observaciones de la Municipalidad, durante los siguientes 15 días al recibo de los reportes mensuales de la Welsbach, acerca de las obras ejecutadas en el mes anterior, se tendrá como aceptación y aprobación de las obras a que el reporte se refiere, por la Municipalidad.

VIII.—TERMINACION DE LAS OBRAS

1.—La Welsbach terminará las obras y trabajos de esta construcción en 15 meses a partir de la fecha de iniciación de los mismos.

2.—No obstante la Welsbach no será responsable por demoras ocasionadas por:

- a) Huelgas.
- b) Paro de trabajos, fuera del control de la Welsbach.
- c) Casos fortuitos, o fuerza mayor.
- d) Levantamientos armados, guerras o desórdenes sociales.
- e) Demoras en la entrega de materiales por causas imprevistas.
- f) Cualquier otra causa fuera del control de la Welsbach. Y que no se haya previsto anteriormente.

IX.—INSPECCION FINAL

Tan pronto sea posible después de terminados totalmente los trabajos, el sistema será inspeccionado y probado por la Municipalidad y la Welsbach. En caso de haber alguna deficiencia, ésta será corregida.

X.—ARBITRAJE

En caso de que hubiere algún punto de discusión durante la construcción en cuanto a la interpretación de este contrato, la resolverá un tribunal de árbitros arbitradores cuya decisión será definitiva. El tribunal será integrado por tres miembros: uno nombrado por la Municipalidad, otro por la Welsbach y el tercero por los dos miembros citados. Si no hubiere un acuerdo en la designación del tercer árbitro, este será nombrado por el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

XI.—CONSIDERACIONES VARIAS

1.—La Municipalidad conviene en los siguientes puntos:

- a) Obtener sin costo para la Welsbach los derechos legales para desviar las aguas del río Poás para fines hidroeléctricos. Adquirir y facilitar las propiedades que se necesiten para la realización del proyecto; hacer los arreglos para el uso de caminos privados y áreas cultivadas requeridas por el mismo; arreglar todos los reclamos por daños de la propiedad y de las cosechas como consecuencia de los trabajos.
- b) Facilitar sin costo los derechos de explotación de la arena y piedra que se encuentre en los terrenos adquiridos para el proyecto y permitir a la Welsbach el uso de esos terrenos sin costo alguno para la construcción.
- c) Corresponde a la Municipalidad suministrar la protección adecuada, contra pérdidas por robo, motines, tumultos, levantamientos y otras causas similares. Cualquier pérdida que por falta de protección se ocasione corresponderá a la Municipalidad.
- d) Para el mejor éxito en la ejecución de las obras, los ingenieros de la Municipalidad prestarán su colaboración.
- e) Cuando la Welsbach lo considere conveniente, para eficiencia de la construcción, podrá celebrar subcon-

tratos para la ejecución de partes de las obras.

- f) Si por causas ajenas al control de la Welsbach fuera imposible continuar las obras contratadas o la construcción se suspendiera por más de seis meses, la Municipalidad deberá reembolsar a la Welsbach las inversiones hechas por ella por concepto de gastos directos e indirectos, más un 15% sobre el monto total de las construcciones realizadas hasta el momento de suspensión de obras.

2.—La Welsbach se obliga a los siguientes puntos:

- a) Acreditar a la Municipalidad ₡ 15.000 que recibió de esa Corporación por trabajos de ingeniería preliminares ejecutados de acuerdo con el contrato entre ambas partes de mayo 8 de 1946, publicado en la Gaceta del 10 de Octubre de 1946.
- b) A suministrar un bono a satisfacción de la Municipalidad, garantizando a satisfacción la ejecución de las obligaciones y condiciones estipuladas en este contrato.
- c) A cumplir las disposiciones del Código de Trabajo y de las leyes de accidentes.
- d) A mantener un seguro de responsabilidad que cubra actos de descuido provocados por cualquiera de sus agentes, trabajadores o empleados.

XII.—MANEJO Y OPERACION DEL SISTEMA HIDRO ELECTRICO

1.—Manejo.

Una vez terminada la construcción de todas las obras contratadas, la Welsbach asumirá al manejo y administración de todo el sistema hidroeléctrico de la Municipalidad, por todo el tiempo en que se mantenga sin cancelar totalmente la deuda a favor de la Welsbach o de la persona o personas que hayan facilitado el dinero en exceso de la inversión municipal.

Para los efectos del párrafo anterior la Welsbach queda autorizada para designar un Gerente General y los técnicos que a su juicio sean necesarios y se obliga a dar el consejo de expertos en las especialidades que considere convenientes.

Para ejercer la dirección administrativa y económica de la empresa, controlando la amortización de las deudas, se constituirá un consejo administrativo formado por cinco miembros, dos de los cuales, designará la Municipalidad y tres la Welsbach y cuyas atribuciones serán fijadas en reglamento redactado por ambas partes y que pondrá como anexo a este contrato.

La Welsbach se obliga a preparar y capacitar personal para que en un período de tres años después de iniciada la operación de la planta, estos pueden manejar el sistema hidro-eléctrico con eficiencia. Al seleccionar este personal se dará preferencia a los ac-

tuales empleados y después a personas de origen y radicadas en Heredia. No obstante a su juicio la Welsbach queda autorizada para mantener durante todo el plazo de este contrato, un Gerente Administrador General, un Jefe Mecánico y un Electricista, no costarricenses.

La Municipalidad pagará a la Welsbach en concepto de honorarios por la dirección administrativa y técnica del sistema eléctrico, el 6% de las entradas brutas provenientes de la operación del sistema durante un período en que dicha administración esté a su cargo.

2.—Tarifa de Servicio:

Todas las tarifas serán basadas en el sistema a medidor, debiendo abandonarse el actual sistema de tarifa fija. El alumbrado público será cobrado a cada propiedad, de acuerdo con el frente de cada una de ellas a la calle. Mientras no se encuentre un sistema mejor.

Se aplicarán las Tarifas siguientes:

.....
.....

Los gastos de servicio a medidor serán cubiertos por el consumidor y los medidores permanecerán como propiedad de la Municipalidad. Para consumidores domésticos ha-

brá un cargo de ₡ 96.00 por la instalación del medidor. Para otros servicios que no sean residenciales; los cargos de instalación estarán en proporción a la capacidad del servicio.

3.—Distribución de las entradas:

De las entradas brutas anuales de la empresa, se harán las siguientes deducciones:

- 1) Los gastos de operación y mantenimiento incluyendo repuestos, y seguros contra pérdidas o contingencia.
- 2) Las sumas necesarias para pagar los intereses y cuotas de amortización de la deuda.
- 3) Los honorarios de la Welsbach.
- 4) Las reservas de depreciación para los equipos e instalaciones de acuerdo con las normas establecidas.
- 5) La suma necesaria para fondo de gastos de operación de la empresa durante un período de dos meses.

6.—La suma de ₡ 80.000.00 que ingresará los fondos generales de la Municipalidad

El remanente que hubiere una vez hecha las deducciones anteriores que se hará en el orden establecido, será dedicado a aumentar la amortización de la deuda contraída con la Welsbach para la construcción de la planta.

En caso de que las entradas de cualquier año fiscal no fueran suficientes para cubrir las

partidas mencionadas en el orden establecido, el pago de los déficits será cubierto con las entradas que se obtengan en el siguiente año.

XIII.—CONDICIONES ESPECIALES

- 1) Todos los pagos que de acuerdo con el artículo respectivo deben hacerse a la Welsbach, serán en dólares, moneda de los Estados Unidos de Norteamérica, al tipo oficial.
- 2) La Junta de Control de Cambio o la autoridad que la pueda substituir en sus funciones formulará anualmente las regulaciones que sean necesarias para permitir los pagos en dólares provistos por este contrato a favor de la Welsbach.
- 3) La Welsbach estará exenta de toda clase de impuestos sobre las cantidades que perciba originadas por o como resultado de este contrato o por cualquiera de sus actividades en Costa Rica que tengan conexión con este proyecto hidro-eléctrico.
- 4) La Welsbach está exenta del pago de impuestos de importación sobre los materiales, equipos y herramientas que sean utilizados en este proyecto.
- 5) Este contrato necesita para su validez la aprobación del Congreso Constitucional.

Discusión del Proyecto de Contrato de la Wellsbach Int. Corporation

EL miércoles 14 de los corrientes, convocó la Corporación Municipal a un grupo de vecinos, para tratar, en sesión extraordinaria, de un asunto de mucho interés.— Se dió a conocer un proyecto de contrato, presentado a la Municipalidad de Heredia, por la Wellsbach International Corporation, para la construcción, por la citada compañía, de una planta generadora de corriente eléctrica de 6000 KW. hora, aprovechando los estudios realizados para la planta del río Poás.—No cabe hacer, en el reducido espacio de esta nota informativa la reseña pormenorizada de la reunión, que fué muy extensa e interesante. Nos limitaremos a una presentación, estilo noticiario, para satisfacer la curiosidad y el interés de nuestros lectores.

Abrió la sesión el señor presidente municipal, don Belford Prendas, con un corto preámbulo sobre los motivos de la reunión y dejó en el uso de la palabra al titular de la sección de Ingeniería Municipal, Ing. Jorge Manuel Dengo O. Este se refirió en forma clara y concisa, a las cláusulas del contrato objetables según el criterio de la Municipalidad, abarcando casi todos los términos del mismo. Y a continuación, el regidor don Moisés Loría O., dió lectura al proyecto presentado, al que se iba refiriendo simultáneamente el señor Dengo, puntualizando los puntos objetados y ampliando sus

observaciones con otros comentarios. Finalizó la primera parte de la sesión, con la lectura que hizo el regidor Lic. Alfredo Vargas F., de una nota aclaratoria presentada también por la compañía proponente del proyecto. En ella, se hacen consideraciones y cálculos probables de consumo eléctrico, cobro de servicios y utilidades que se podrían tener, con lo cual se trata de llegar a conclusiones que presentan el proyecto ventajoso, según la estimación de esos cálculos. Sobre este particular, excluyendo el aspecto técnico, que desconocemos, nos pareció entender que se proyecta hacer una elevación considerable en las tarifas del servicio eléctrico que se pagan en la actualidad en Heredia, así como la supresión total de los servicios gratuitos que se vienen prestando a las instituciones de beneficencia, culto y dependencias del Gobierno, por las cuales se pretende percibir una crecida suma.

Después de leídos esos informes, el Lic. don Juan Rafael Arias Bonilla, asistente en calidad de invitado, hizo apreciaciones muy atinadas sobre los puntos más salientes del negociado, sobre todo en su aspecto financiero. Sugirió la conveniencia de madurar más el asunto, para estudiar una contar propuesta, en la que estimaran debidamente los intereses del consumidor de energía eléctrica herediano y las posibilidades económicas de la localidad para sumir el peso de

la obligación. Muy razonable fué en la advertencia que hizo, de que debemos ser modestos y conformarnos con una planta eléctrica acorde con la capacidad tributaria de la ciudad. Y ser prudentes en la consideración del proyecto en discusión, porque representa una deuda de cerca de ocho millones de colones, que habría de amortizarse en un plazo corto, que significaría una obligación pesada y peligrosa para la economía de la localidad.

También el señor don Arnoldo Ferreto externó su parecer, insinuando la conveniencia de exigir que la planta de Cemento de que se habla en una de las cláusulas del contrato, fuera establecida en Heredia; e hizo incapié en que se debía sondear las intenciones del contratista, para aclarar, si existe sólo el propósito de aprovechar el proyecto de la planta de Heredia, ampliándolo, en beneficio de la de Cemento, o si habrán otras miras diferentes.

Se dieron algunas otras opiniones, entre ellas, la del Lic. don Ernesto González Flores. Quien manifestó sus dudas en la posibilidad de construir la citada fábrica de Cemento, por lo antieconómico que resulta. Pues según su decir, en la administración de su hermano, don Alfredo, hubo tal propósito y fué desechado por lo elevado del costo en el cemento hecho en el país.

Se dió término al acto, con la aprobación unánime de un voto de confianza para la

Corporación Municipal, por la forma de proceder en estos asuntos.

El miércoles siguiente, 21 de los corrientes, hubo la segunda reunión para finalizar lo discutido en la primera. Después de leerse de nuevo el proyecto de la Wellsbach a pedimento de algunos nuevos asistentes, el Lic. Arias Bonilla, hizo un análisis de los puntos básicos, y apoyándose en ellos, presentó una fórmula de contrapropuesta, que resumimos así:

«Que se celebre un contrato con participación de las tres entidades: Municipalidad de Heredia, Wellsbach International Corporación y Cemento de Costa Rica.

La Wellsbach va a construir, para la Municipalidad de Heredia, una planta eléctrica con capacidad generadora de 3,000 Kw. hora como minimum y un maximum de 4,000 Kw., hora, aprovechándose para ello el proyecto de la planta del río Poás, que tiene listo la Municipalidad de Heredia.

Por esa planta, que será de propiedad exclusiva de la Municipalidad de Heredia, pagará esta entidad la suma de 2,500,000,00 colones en efectivo, con el producto de la emisión de bonos de electrificación ya colocados. Y por

el saldo de la obra construida, que se estima en la suma de 5,000,000 de colones aproximadamente, la Wellsbach acepta una obligación de pago por parte de la compañía de Cemento de Costa Rica, sin responsabilidad ninguna para la municipalidad de Heredia, por esa obligación.

Por su parte la Municipalidad de Heredia, paga a la compañía de Cemento de Costa Rica, la diferencia suplida en el costo de la obra, con la sesión de la mitad de la carga generada en la planta construida, calculando esa fuerza con la tarifa módica convenida, y siempre que dicha mitad no sea superior a un maximum de 1,500 Kw. hora. Pues si la planta tuviera una capacidad generadora, superior de 3,000 Kw. hora, el excedente sobre ese límite le correspondería por entero a Heredia.

La duración de esta obligación con la compañía, de Cemento podría ser de los diez años que habla el contrato de la Wellsbach, y se le concedería a la compañía de Cemento, el derecho a verificar las cargas producidas por la planta de Poás, con las cantidades servidas por Heredia, para que se asegure

en el disfrute efectivo de la mitad de la energía que le corresponde.

La corriente que la Municipalidad de Heredia va a ceder a la compañía de Cemento, le será entregada en esta ciudad. Corriendo por cuenta de la de Cemento, los costos de las instalaciones necesarias para conducción de esa corriente hasta el lugar donde sea ubicada la planta de cemento, así como los riesgos que necesariamente han de tenerse con dichas instalaciones.»

Una vez que el Sr. Arias hubo terminado su exposición, se produjo un cambio de opiniones, que dejó ver claro el criterio de la mayoría, inclinándose por su fórmula propuesta. Y, aún cuando hubo opiniones que objetaran el que se ofreciera gravar por tanto tiempo la mitad de la capacidad de la planta, así como la de otros, que pidieron fuera desechada de una vez la proposición de la Wellsbach, para no perder tiempo, e ir directamente a la licitación pública de la obra, con los estudios que ya se tienen listos; se dispuso, por lujosa mayoría, el que se le diera curso a la idea de don Juan Rafael, redactando esa contra propuesta.

NOTA:—En sección aparte se publica el contrato de la Wellsbach a que se ha hecho referencia en esta reseña.

INSPECCION OCULAR EN LA PAJA DE AGUAS DEL GALLITO

Gentilmente invitados por el Señor Gobernador de la provincia, asistimos, el Viernes 30 del mes próximo pasado, a una excursión organizada con el propósito de visitar la paja de aguas llamada del Gallito, propiedad de la Municipalidad de Heredia.

En varios camiones de pasajeros, se movilizó un crecido número de vecinos de la ciudad de Heredia, al lugar llamado Monte de la Cruz, y al cual se le sumaron otros de San Rafael y el distrito de Los Angeles, componiendo en total, un grupo de más de un centenar de personas.

Nos detuvimos, primero, a ver un magnífico trabajo de mampostería, recientemente construido, mediante el cual se hacen pasar las aguas de la paja del Gallito, entubándolas, por sobre el río Segundo. Estas aguas siguen luego hasta el río Mancaorrón, de donde se sacan, más abajo, para traerlas a la planta eléctrica de Heredia.

Siguiendo al pie por la trocha a la orilla de la zanja, nos internamos en la montaña, bordeando la loma en un recorrido de más de seis kilómetros, para llegar al lugar que denominan Quebrada de Ross. Es desde aquí, donde se comienzan a recoger actualmente en dicha zanja, los poquitos de agua, que en raquítico caudal descienden de la altura. Y van reuniéndose así, los treinta o cuarenta litros por segundo, que tiene la paja en el lugar donde la vimos pasando sobre el río Segundo. De la Quebrada de Ross, en adelante, continúa la zanja ya seca, penetrando en la montaña unos cuatro o seis kilómetros más. Actualmente, se sigue trabajándola, con el propósito de captar otros afluentes de mayor caudal, que se están perdiendo en la montaña, para reforzar con ellos esa paja del Gallito. Se calcula que con esos nuevos aportes de agua, casi conseguidos

ya con los trabajos realizados, se aumentará el caudal del cause en unos doscientos litros por segundo.

Nos sorprendió, verdaderamente, el esfuerzo que significa la construcción de esa zanja. Sobre todo, en la parte donde se trabaja ahora, por lo agreste del terreno y por la magnífica calidad del trabajo que se hace; que representa una suma considerable de dinero invertido. Cabe abrir aquí un paréntesis, para consignar una felicitación muy sincera, a todos los que participan en obra de tanta utilidad para Heredia. Y, de modo especial, para un servidor casi desconocido de la ciudad, don Reyes Arce; a cuyo empeño y pericia en esa clase de trabajos, así como al conocimiento especialísimo que él tiene, de todo lo que se relaciona con nuestro problema de aguas, se debe, el que ya se pueda tener como cosa segura, la conse-

cución de esas aguas de que estamos tan necesitados los heredianos.

Se nos hizo saber, que el proyectado destino de las aguas que se van a traer es tan gran cantidad, pero no son lo suficientemente limpias para poderse usar como potables, es el de reemplazar con ellas, las de la paja de Flores; que sí son potables y se proyecta entubarlas, para traerlas junto con las del río de la Hoja, al tanque del Pedregal. Pero, para eso, hay que compensarlas con las del Gallito, porque ellas sirven numerosas propiedades, que no se pueden despojar de sus derechos sin ninguna compensación.

El proyecto de entubamiento de las aguas de Flores, soluciona el problema que afecta en la actualidad a las poblaciones de Heredia, Barba y San Rafael, con sus distritos respectivos; pues todas ellas se surten del tanque del Pedregal para sus cañerías, y a éste lo abastecen, insuficientemente, los nacimientos del río de la Hoja. Además, el servicio eléctrico se verá también regulado en forma notable, porque, con las aguas potables del Pedregal, se operan dos unidades de la planta eléctrica, haciéndolas pasar por las turbinas, antes de caer a los tanques de distribución de la cañería de esta ciudad. Tal beneficio, alcanzaría así mismo a la población de San Rafael y algunos de sus distritos, que como se sabe, tienen servicios eléctricos suministrados por la planta de Heredia.

La Ciudad está en el deber moral de apoyar y cooperar decididamente con la Municipalidad, en su empeño de reforzar y cuidar de la paja de aguas del Gallito; porque ello significa la única posibilidad que tenemos, para dejar de beber aguas sucias y salir de las tinieblas en que vivimos hace meses.

CAMPANA DE GUBUJUQUI

PUBLICACIÓN MENSUAL DE LA ASOCIACIÓN ALA

Redacción y Administración:

Lic. Miguel Ángel Sáenz

Ap. 98 - Tel. 29

Prof. Miguel Palomares

Ap. 80

HEREDIA COSTA RICA, C. A.

Esta publicación es apolítica

Nuestra labor es y será constructiva

Los artículos de colaboración se publicarán con la firma de sus autores.

Nos reservamos el derecho a rehusar o aceptar las colaboraciones no solicitadas.

El Contingente de Heredia a la Campaña Nacional

EL 27 de febrero de 1856 el Presidente de la República don Juan Rafael Mora, llamó a las armas a las provincias de Heredia y Alajuela. Las tropas que se alistaban para la defensa nacional hasta esta fecha eran las de San José, Cartago y Moravia, (Guanacaste). Las dos provincias citadas no habían enviado tropas todavía porque se encontraban desarmadas desde la sublevación de Alajuela, secundada por Heredia en la administración del doctor don José María Castro.

No obstante, ya en Heredia todos los vecinos habían hecho suyo el sentimiento de defensa nacional. El 25 de noviembre de 1855 se reunió un gran número de personas en el Cabildo Municipal y celebraron la siguiente acta:

«Habiendo sido convocados por la Autoridad política de esta Provincia, todos los funcionarios y vecinos principales de la Ciudad y sus Barrios con el objeto de imponer sobre los graves acontecimientos que podrían tener lugar en un breve término y reuniéndose al efecto en su mayoría en el local acostumbrado, la Municipalidad, Autoridades principales y demás vecinos, fué precidido el acto por el señor Gobernador quien dió principio por la lectura de la proclama de S. E. . . . el señor Presidente de la República, que a la par que contiene pocos conceptos son de un interés vital para el país. La sola voz de ALERTA, hace estremecer al más desvalido, y la de ALARMA enfurece al más pacífico tanto más cuanto que una y otra traen su origen de unos pocos entes inmundos que no encontrando pasto para su zaña en los lugares que por desgracia los produjeron, creen hallarlo entre nosotros, fundados en el derecho del más fuerte: créanlo en hora buena y déjense venir con su criminal denuedo, que la hora llegada les dará un triste desengaño. A continuación se hizo también lectura del Edicto de nuestro Obispo y Ilmo. don Anselmo Llorente que considerado por su espíritu apostólico y unción religiosa no deja que desear con respecto a nuestros preparativos espirituales. Meditados que fueron los avisos de una y otra potestad de un modo simultáneo, se ha resuelto irrevocablemente lo que sigue:

19—Dar las más expresivas gracias a nuestras supremas autoridades por el paternal desvelo con que cuidan de nuestros caros intereses cada cual en su esfera respectiva:

29—Asegurar a S. E. el señor Presidente de la República que de los vecinos de Heredia no habrá uno sólo que eche pie atrás, ni que se desaliente en presencia del peligro, ni menos que oculte una sola moneda, convencidos de que se pone el todo por el todo.

39—Que S. S. Ilmo. puede descansar en la confianza de que nuestras primeras y há-

bidas miradas se dirigen hacia nuestro Creador nutridos por el intermedio de Nuestro Pastor espiritual que no dudamos muera con su rebaño antes que consentir que las casas sagradas sean profanadas por esa horda de aventureros.

49 y último.—Que se mande copia autorizada de esta acta tanto al Supremo Gobierno como a S. S. Ilmo., reiterándoles nuestros positivos sentimientos, hijos precisamente, de nuestras verdaderas convicciones. Con lo que terminó la sesión».

Pilar Fonseca, Pte., Mercedes Morales, Rej., Cleto Quesada, Rej., Manuel Rodríguez, Síndico, J. M. Zamora, Juan Bonilla, Esteban Morales, Nicolás Ulloa, Matías Trejos, Antonio Alvarez, Jq. Fonseca, Joaquín Zamora, J. Gregorio Trejos, Manuel María Pérez, M. Palma, Joaquín Flores, Pío Flores, Juan María Solera, Paulino Ortiz, Timoteo Solera, Pedro Zamora, José



Don Manuel María Gutiérrez

María Morales J. Pedro Ulloa, Blás Gutiérrez, por imposibilidad de mi señor padre, N. V. Moya, Ramón Solera, Juan V. Gutiérrez, Rafael Zarret, Rosendo Segreda, Jacinto Trejos, Gregorio Salazar, Sebastián Fonseca, Por mí y el señor Pascual Rubí, Paulino Bustos, Por mí y el señor Manuel Chacón, José María Orozco, Nicolás Ruiz, Lorenzo Chaverri, Santiago Córdova Fulgo Fonseca, Juan Gutiérrez, Juan Bta. Barquero, Estanislao García, Ramón Chaverri, Espíritu Sto. Solera, Pedro D. Dobles, José Meza, Pedro Bindas, por sí el señor Manuel Umaña, Santiago Muñoz, Pío Arce, Saturnino Trejos. Por mí los señores Lucas Vargas, Justo Solís, Manuel Bolaños, Francisco Barla Ignacio Herrera y Manuel Orozco, Matías Sáenz, Juan Salas, Por mí y los señores Jesús Esquivel, José Gabriel González, José Gómez, Juan Cortés, y Nazario Pastor y José Joaquín Villalobos, Felipe Carballo y Patricio Víquez, Pedro Ugalde, Ramón Rodríguez, Por mí y los señores Pedro Arroyo, Gaspar Vargas, Juan de la Rosa Sánchez, Bartolo Hernández, y José Víquez, José María González, Por mí y los señores Manuel Cortés, Juan Mel. Bolaños, José María Ramírez y Vicente Vargas, Asunción

León, Rosario Bolaños., Por mí y los señores José y Dionisio Chavez, Ramón Benavides, y Pedro Carvajal, Agustín González, Santiago Sánchez, Por mí y los señores Ramón Villalobos, Joaquín María Campos, Pedro Bolaños y Ramón Hernández, Patricio Villalobos, Manuel Benavides Gregorio González, Isidro González Javier Sánchez, por mí y los señores Francisco Alvarez, Santiago Salas, Cruz Villalobos, José María Sancho y Tomás Herrera, Manuel Antonio Herrera, por mí y los señores Encarnación Salas y Francisco Cortés, José María Barquero, por mí y el señor Jesús Vega, Ramón Benavides, Joaquín Ocampo, Manuel Chaverri; por súplica de los señores Ildelfonso Sáenz y Rosario Jara, Manuel Chaverri; por súplica bodr.; Chaverri; Silvestre Quesada, Manuel Ramírez, Juan Granados; por mí y el señor Fermín González, Bartolo Arguedas; por mí y el señor Juan Arava, José Trinidad Villalobos; por mí y el señor Félix Castro, Paulino Salas; José Elizondo; por mí y el señor Manuel María Villalobos, Antonio Ramírez; por mí y el señor Antonio Miranda, Juan María González; Juan Vicente Castro, Secretario.

Consecuentes los heredianos con la anterior acta, elevaron la siguiente exposición que ratificaba sus ofrecimientos. Dice así:

«Excelentísimo señor Presidente de la República de Costa Rica.—Señor: Los suscritos conocen el sagrado deber que la naturaleza, la religión y la sociedad les imponen imperiosamente para el sostenimiento de su patria, familia y principios consiguientes. Todo esto se ve amenazado por la misma turba filibustera que dispone de la suerte de Nicaragua, a pesar de los esfuerzos, sacrificios y privaciones de todo género, con que V. E. y el valiente ejército que le acompaña, procuraron derrotar tan malhadado vandalismo. La suerte que se inauguró con principios tan plausibles, nos alejó por último, del campo de la lid por la horrorosa peste que envolvió al ejército y después al pueblo. Convéncenos la decisión de V. E. por dar cima a la empresa vital de nuestra emancipación convencido del inminente peligro que corremos si prolongamos por más tiempo la criminal indiferencia que nos anonada y asimila a fríos autómatas; creemos que la exhaustez del Erario y la consideración a V. E. por las ocurrencias pasadas, le ata para emprender de nuevo el deseado aniquilamiento de la falange devastadora; y es por esto que íntimamente penetrados de nuestro deber y palpando la inmediata ruina que necesariamente debe seguirse, es tan vergonzosa aquiescencia dura por más tiempo, queremos cada cual conforme sus capacidades, ofrecer como empréstito voluntario lo siguiente:

	ESPECIE	DINERO
Rafael Moya (víveres).....	\$ 30 00	
José M. Zamora (café)	200 qq.	
Pedro Cambronero		\$ 100 00
Joaquín Flores (café)	\$ 50 00	
Manuel Segreda (víveres)	50 00	
Joaquín Bonilla (víveres)	400 00	
Esteban Morales (víveres)	50 00	
Joaquín Trejos		51 00
Joaquín Solórzano (víveres)	50 00	
Juan V. Gutiérrez		17 00
Joaquín Zamora		25 00
Pío Flores		30 00
José Fermín Meza.....		51 00
José Gregorio Trejos.....		51 00
Braulio Morales		100 00
Paulino Ortiz		150 00
y además \$ 20.00 mensuales mientras dure la la campaña ..		
Blas Gutiérrez		34 00
Pilar Fonseca		25 00
José Prieto		34 00
Esteban Alvarado (café)	10 qq.	
J. J. Orozco.....		25 00
Cía. de Ulloa y Zamora (café).....	10 qq.	
M. J. Zamora		200 00
Isidro Alfaro		25 00
Gaspar Vargas		25 00
Pedro Vindas		51 00
Santiago Salas.....		34 00
Martín Chacón		25 00
Cosme Chavarria.....		100 00
Ramón y J. María Solera		500 00
José Rodríguez		25 00

Heredia Contribuyó con 800 hombres para la campaña nacional. Estas tropas fueron capitaneadas por los valerosos don Rafael Zarret, don Salvador Borbón, don Joaquín Garita, don Juan Vicente Castro. El 14 de mayo de 1856 encontrándose en la hacienda del "Ojo de Agua" el señor Presidente don Juan Rafael Mora fué visitado por don Nicolás Ulloa y don D. Pedro Ulloa quienes en nombre de la provincia de Heredia fueron a darle la más cordial enhorabuena por el feliz éxito de la campaña.

El 11 de abril, en la batalla de Rivas, se distinguieron, los heredianos don Pedro y don Francisco Dengo, que murieron allí rescatando un cañón. En el mismo lugar se distinguió nuestro autor del Himno Nacional don Manuel María Gutiérrez, que en medio de las balas pasó a caballo de Rivas a la Virgen a llevar una misión de confianza al ejército. Son dignos de mencionarse también el señor don Nicolás Aguilar, quien el 21 de diciembre de 1857 se atrevió a lanzarse en la toma de los vapores, así como el señor don Pastor Navarro que ayudó a llenar de pólvora las trojas de leña, que después habían de estallar en los vapores de los yanquis. Entre los muchos heredianos que sobresalieron en la campaña habremos de citar los siguientes:

tiérrez, José Fermín Meza, Mercedes Morales, Manuel María Chaves, Juan Vicente Castro, Presbítero Pedro Cambronero, Alejandro Vargas, José María Morales Cervantes, Carlos Moya, Matías Sáenz, Rafael Zarret, Joaquín Vindas, Joaquín López, Santiago Muñoz, Ezequiel Pérez, Manuel Zamora Bonilla, Darío Araya, Mercedes Gutiérrez, Nicolás García, Jerónimo Segura, Cecilio y Ramón Bogantes, Francisco Romero, Juan Zenón Ruiz, Cayetano y Jesús Lobo, Rodrigo Gómez, Félix Salas, Manuel Jiménez, Santos González, Natividad Sáenz, Trinidad Pérez, Jesús Araya, José Benavides, Nazario Chacón, Nicolás Villegas, José Solórzano, Antonio Zamora, Manuel Azofofeifa, Joaquín Moya, Ramón Sáenz, Miguel Flores, Manuel Calderón, Agustín Bolaños, Mercedes Loría, Miguel Sandoval, Ramón Rodríguez, Juan Ruiz, Enrique Arce, José Umaña, Pedro Vargas, Sebastián y Domingo Chaves, Domingo Espinoza, Nicolás López y Ramón Garita.

Sirva la presente publicación como un homenaje que sobre la tumba de todos estos valientes Heredianos colocamos al hacer recuerdo de una de las epopeyas de nuestra Historia.

Cleto González Pérez, Juan Zamora Gu-

LUIS FELIPE GONZALEZ.

Junta de Reforestación de Heredia

Bajo la dirección del Profesor don Rafael Cortés Chacón, la Municipalidad del Cantón Central ha integrado una Junta de Reforestación, la cual tendrá a su cargo hacer los estudios y realizar las obras necesarias para proteger la riqueza forestal de la Provincia.

Con la colaboración de todos los ciudadanos y de las Municipalidades de la Provincia es de esperar que la nueva Junta realice una labor de positivos beneficios para la Provincia, y desde luego para la Nación.

La Junta ha quedado integrada por las siguientes personas:

Prof. don Rafael Cortés Chacón
Prof. » Jorge León
Ing^o » Mario Trejos Trejos
» » Raúl Escalante
» » Gregorio Alfaro
Lic. » Rafael Benavides Robles

NOTA.—Aplaudimos sinceramente esta importante y acertada disposición municipal, tanto porque la calidad de los elementos escogidos rinde plena garantía de que va a realizarse un trabajo científico y adecuado, como, por significar éste un paso importante en la solución del problema vital de la explotación de los bosques nacionales.

A MANERA DE CONTESTACION

Heredia, 22 de mayo de 1947.

Sres. Directores de LA CAMPANA DE CUBUJUQUI:

Lic. don Miguel A. Sáenz,
Prof. don Miguel Palomares.

Estimados señores:

Las publicaciones que LA CAMPANA DE CUBUJUQUI viene haciendo sobre el grave problema de las aguas de Heredia, permiten a cualquiera formarse un criterio al respecto. En el último número aparecen dos artículos importantes: «LAS AGUAS QUE DEBEMOS DEFENDER», que es una exposición general del problema desde el punto de vista del interés social; y «OTRA OPINIÓN SOBRE EL PROBLEMA DE AGUAS Y REFORESTACIÓN» que condensa el criterio de quien ve los problemas sociales a través de su interés personal exclusivamente.

Por esos motivos no voy a hacer la contrarréplica que a este último artículo anuncia LA CAMPANA DE CUBUJUQUI en su último número.

Muy atento servidor y amigo,

RAFAEL BENAVIDES ROBLES

Editorial Aurora Social Ltda.
Teléfono 4310 - Apartado 884
San José, C.R.